

Izquierda Unida: 603.772,50.
 Partido Nacionalista Vasco: 246.719,88.
 Bloque Nacionalista Galego: 174.264,42.
 Coalición Canaria: 162.640,23.
 Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular: 106.652,37.
 Esquerra Republicana de Catalunya: 96.495,06.
 Iniciativa per Catalunya-Els Verds: 58.823,43.
 Eusko Alkartasuna: 57.501,45.
 Chunta Aragonesista: 46.447,38.
 Partido Andalucista: 100.585,59.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de octubre de 2002.—El Director general de Política Interior, José Ramón Ónega López.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

20811 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de «Escuelas Viajeras» para el 2003.*

La Orden de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada «Escuelas Viajeras», consistente en la realización de una ruta por parte de un grupo de alumnos.

La Orden de 28 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) modifica el artículo primero, de la Orden anteriormente citada, en cuanto al nivel educativo de los alumnos que pueden participar en la actividad.

Por Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos.

Por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, refiriéndose a las ayudas y subvenciones públicas en sus artículos 81 y 82, cuya redacción ha sido modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Por otra parte, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) aprobó el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

De conformidad con dichas disposiciones y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas, he dispuesto:

Primero.—1. Se convocan para el año 2003, hasta 7.605 ayudas destinadas a alumnos de Centros ordinarios que cursen 5.º y 6.º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.423C.482 de los Presupuestos Generales del Estado para el 2003.

2. El importe máximo de cada ayuda será de 121,49 euros por alumno para atender los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad. Los pagos de las ayudas se efectuarán a través de las Comunidades Autónomas.

3. Durante la participación en la actividad, los alumnos y profesores estarán asistidos por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, suscrito al efecto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, se facilitarán gratuitamente a los alumnos los títulos de transporte correspondientes.

4. La distribución territorial de las ayudas, efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.2, de la Orden de 13 de marzo de 1986, reguladora de Escuelas Viajeras, se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

5. Las Escuelas Viajeras se llevarán a cabo en las fechas comprendidas entre el 25 de marzo y el 9 de junio y entre el 29 de septiembre y el 1 de diciembre de 2003.

6. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará a lo largo del martes de cada semana. El regreso de los mismos se efectuará a lo largo del lunes siguiente, preferentemente por la mañana.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 3, punto 3, de la citada Orden de 1986, el catálogo de rutas para el 2003, en un total de veintidós, será el que se indica en el anexo II a la presente Resolución.

Tercero.—En el anexo III figura la distribución de los 507 grupos de 15 alumnos, tanto por Comunidad Autónoma o provincia de procedencia, como por la Ruta en la que van a participar, distinguiéndose entre un apartado A), período comprendido entre el 25 de marzo y 9 de junio del 2003, y un apartado B), período comprendido entre el 29 de septiembre y el 1 de diciembre del 2003.

Cuarto.—1. El alumnado que desee participar, deberá solicitarlo a través de la Dirección de su Centro, formando un grupo de 15 alumnos con un profesor que deberá ser el tutor, o en su caso, un profesor de los que habitualmente les imparte clase, que se responsabilizará a todos los efectos de la adecuada participación del grupo en la actividad.

2. El profesor acompañante será el responsable de la elaboración de un proyecto de participación de acuerdo con las orientaciones generales que figuran como anexo IV y en el que se recogerá:

a) Conocimientos que van a adquirir los alumnos mediante el trabajo previo en el centro y en el desarrollo de la Ruta.

b) Actitudes, hábitos y normas de convivencia que se deseen potenciar teniendo en cuenta las características e intereses de los alumnos participantes.

c) Principales capacidades y actitudes que, a través de esta actividad se pueden desarrollar en el grupo participante.

3. El plazo de presentación de solicitudes que se formalizará en el modelo que figura como anexo V, finalizará el día 29 de noviembre de 2002, debiendo acompañar la siguiente documentación:

Proyecto de participación al que se refiere el artículo cuarto 2.

Aprobación del Consejo Escolar u órgano colegiado que lo sustituya (en el caso de centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o certificado de la Dirección del Centro en el que se haga constar que dicha actividad está contemplada en la Programación General.

4. La Dirección del centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de los alumnos participantes (modelo anexo VI).

Quinto.—1. Las solicitudes de los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrán presentarse directamente en el Registro de las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, a excepción de los centros españoles en el exterior que lo harán en la Subdirección General de Cooperación Internacional. Las solicitudes podrán presentarse directamente o a través de las dependencias establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En el caso de optar por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

2. En el supuesto de que las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa optaran por publicar su propia convocatoria de ayudas, las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de las mismas, deberán atenderse a lo establecido en dicha convocatoria.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud de iniciación no reuniese los requisitos precisos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándose que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa, Servicio de Actividades de Alumnos, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid. El expediente se identificará por el nombre del centro de los alumnos solicitantes de la ayuda.

Sexto.—1. Las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura

y Deporte serán seleccionadas por las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil establecidas en la Orden de 9 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 10), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para el curso 2002/2003, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursen estudios en su Comunidad Autónoma.

2. En las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, la selección de las solicitudes se realizará por el órgano u órganos establecidos por las mismas.

Séptimo.—1. Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Centros ubicados en localidad con población inferior a 5.000 habitantes o que estén situados en zonas suburbanas o cinturones industriales: Hasta 2,5 puntos.

Centros que no han participado nunca en esta actividad o no lo han hecho en los últimos tres años: Hasta 3 puntos.

Centros que acogen minorías étnicas y/o culturales en un porcentaje superior al 5 por 100 del total de alumnos matriculados: Hasta 2 puntos.

Calidad del proyecto presentado. Puntuación máxima: Hasta 2,5 puntos.

2. El número de solicitudes seleccionadas no sobrepasará la cifra de ayudas publicadas en esta convocatoria.

3. Con el fin de fomentar la participación de alumnos de diferentes centros de cada provincia o Comunidad Autónoma, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de ayudas disponibles, sólo se adjudicará la participación en el programa a un grupo de alumnos por centro. En el caso de que las solicitudes del un mismo centro hayan obtenido la misma puntuación, tendrá prioridad el grupo que integre el mayor número de alumnos que por su nivel de estudios no vayan a poder participar en la siguiente convocatoria.

4. Con respecto a los grupos de alumnos que vayan a participar en el período de otoño (29 de septiembre a 1 de diciembre de 2003), se tendrá en cuenta que en el momento de la selección tienen que estar matriculados en 4.º ó en 5.º de Educación Primaria, de forma que en el momento de su participación estén cursando 5.º ó 6.º de Educación Primaria.

Octavo.—De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, instruido el procedimiento e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados para que en el plazo de 10 días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. No obstante, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Noveno.—1. Antes del 18 de enero de 2003 se enviará, por parte de los correspondientes órganos de selección, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Subdirección General de Becas y Promoción Educativa, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid) la siguiente documentación:

- a) Relación de los centros seleccionados junto con su anexo V.
- b) Relación priorizada de los centros que queden en reserva.
- c) Relación de centros excluidos con indicación de la causa de exclusión.

2. El Director General de Cooperación Territorial y Alta Inspección por delegación del Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades contenida en la Orden de 1 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 9), resolverá la adjudicación de las ayudas antes del día 18 de marzo de 2003. La Resolución de adjudicación, contendrá igualmente una relación de las solicitudes de reserva y una relación de solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, enviará a los centros seleccionados una comunicación. Si alguno de los alumnos que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro del mismo curso.

Igualmente, dicha Dirección General notificará a los centros solicitantes no adjudicatarios, la denegación de la ayuda solicitada.

3. La mencionada Resolución de adjudicación que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Secretario de Estado de Educación y Universidades, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio,

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

4. Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas por centros de la misma provincia siguiendo el orden establecido en la relación de reserva.

En el caso de los centros ubicados en Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, se seguirá igualmente el orden establecido en la relación de reserva.

5. Posteriormente, la relación definitiva de centros adjudicatarios de las ayudas, se hará pública a través del «Boletín Oficial del Estado».

Décimo.—1. Con el objeto de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pueda efectuar el seguimiento y evaluación global de esta actividad, cada grupo participante deberá elaborar, en un plazo máximo de dos meses desde su participación, una Memoria de evaluación de la actividad, de extensión no superior a 10 folios.

2. Los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte deberán remitir tres ejemplares de dicha Memoria a su respectiva Dirección Provincial, en el caso de los centros españoles en el exterior a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa. Los centros dependientes de Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, deberán enviarlas al órgano competente de su respectiva Comunidad Autónoma.

De estos tres ejemplares se remitirá uno a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa y otro a la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la Ruta en la que el centro haya participado.

Undécimo.—Las Administraciones Educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Duodécimo.—Las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa acopiarán la documentación correspondiente a la justificación del gasto y remitirán a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa una Certificación que exprese que el libramiento efectuado a la Comunidad Autónoma se ha ingresado en su presupuesto y se ha destinado a los fines previstos, así como relación certificada de los alumnos beneficiarios de las ayudas concedidas debiendo cumplir todas las obligaciones establecidas para las Comunidades Autónomas y Entidades colaboradoras en los artículos 81 y siguientes del Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Decimotercero.—Se autoriza a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Resolución.

Decimocuarto.—Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Disposición final primera.

En todo lo no dispuesto en la presente Resolución serán de aplicación las normas vigentes en materia de becas y ayudas al estudio, considerándose iniciado de oficio el procedimiento por la presente convocatoria.

Disposición final segunda.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 2002.—P.D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Director general, Juan Ángel España Talón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

ANEXO I

Distribución territorial de ayudas de Escuelas Viajeras

	Número de grupos	Número de ayudas
Comunidades Autónomas:		
Andalucía	75	1.125
Asturias	15	225
Baleares	11	165
Canarias	21	315

	Número de grupos	Número de ayudas
Cantabria	11	165
Castilla y León	72	1.080
Castilla-La Mancha	44	660
Cataluña	38	570
Extremadura	22	330
Galicia	36	540
C. Valenciana	32	480
País Vasco	25	375
Navarra	11	165
La Rioja	11	165
Aragón	26	390
Madrid	34	510
Murcia	15	225
Total	499	7.485
Provincias:		
Ceuta	3	45
Melilla	3	45
Total	6	90
Otros (alumnos de centros o unidades en el extranjero)	2	30
Totales	507	7.605

ANEXO II

CATÁLOGO DE RUTAS

Comunidad Autónoma de Andalucía*Ruta de Andalucía Occidental*

Resumen de contenidos:

Córdoba: Patrimonio de la Humanidad, Mezquita, Alcázar de los Reyes Cristianos, Jardín Botánico, Judería, Museo Arqueológico. Parques Naturales: Sierra de Cardeña-Montoro. Sierras Subbéticas: Priego de Córdoba, Almedinilla. Valle de los Pedroches, la industria agroalimentaria de Pozoblanco. Sevilla: Catedral, Giralda, Reales Alcázares, barrio Santa Cruz, plaza de España y parque María Luisa.

Alojamiento: Residencia Escolar «M. Careaga y C. Mora», Doctor Fleming, 1, 14445 Cardeña (Córdoba). Teléfono: 957 17 41 20.

Ruta de Andalucía Oriental

Resumen de contenidos:

Almería: Ayuntamiento, Catedral, Ciudad, Auditorio, Puerto y Alcazaba. Mojácar y Carboneras. Cuenca de Sorbas. Macael. Los cultivos intensivos bajo plástico en El Ejido. Parque Natural de Cabo de Gata y Jardín Botánico «El Albardinal». Granada: La Alhambra, Generalife, Palacio de Carlos V, Catedral y Capilla Real. Parque de las Ciencias.

Alojamiento: Residencia Escolar «Carmen de Burgos», carretera de Níjar, kilómetro 7, Almería. Teléfono: 950 29 14 40.

Comunidad Autónoma de Aragón*Ruta de Aragón*

Resumen de contenidos:

El cinturón industrial de Aragón. La Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno.

El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El valle y el Pirineo. El secano y regadío.

Provincia de Huesca: Origen del antiguo Reino de Aragón. Visita al Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Recorrido por la provincia de Teruel, modos de vida y diferencias paisajísticas.

Alojamiento: Residencia de actividades de alumnos «Venta del Olivar», plaza Mayor, sin número, barrio de la Venta del Olivar, 50011 Zaragoza. Teléfono: 976 34 11 33.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias*Ruta de Asturias*

Resumen de contenidos:

Oviedo: Junta General del Principado, Arte Prerrománico asturiano, Museo de Bellas Artes y casco antiguo.

Cabo Vidio y Cudillero: Panorámica.

Cuencas mineras: Centro de Formación del Consumidor y Museo de la Minería.

Gijón: Bohemia Española, panorámica de la ciudad, Universidad Laboral y Museo del Ferrocarril.

Tamón: Aula de Naturaleza de la Fruta y producción industrial.

Cangas de Onís: Covadonga (Real Sitio), Lagos de Covadonga y Parque Nacional de los Picos de Europa.

Ribadesella: Cuevas de Tito Bustillo (sólo en primavera).

Llanes: Panorámica (sólo en Otoño).

Villanueva de Santo Adriano: Ruta del oso (cercado y casa del oso y visita a Proaza).

Alojamiento: Perlorra (ciudad de vacaciones). Perlorra Carreño, 33491 Principado de Asturias. Teléfono: 985 87 02 50.

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares*Ruta de Baleares*

Resumen de contenidos:

Palma. La ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares. Las comarcas físicas de Mallorca: Llevant, Pla, Es Raiguer, Tramuntana y Migjorn; conociendo la agricultura, la industria, el turismo, los medios de transporte y el medio natural.

Alojamiento: Albergue de la playa de Palma, calle Costa Brava, 13, 07610 Palma de Mallorca. Teléfono: 971 26 08 92.

Comunidad Autónoma de Canarias*Ruta de Gran Canaria*

Resumen de contenidos:

Norte-noroeste de la isla: Arucas, Almacén de Plátanos. Planta desalinizadora. Reptilandia. Agaete. Puerto Pesquero de las Nieves.

Sur de la isla: Parque Natural Las Dunas de Maspalomas. Playa de Maspalomas.

Este-norte de la isla: Villa de Agüimes: Barranco de Guayadeque y Centro de Interpretación. Paseo playa de las Canteras y zona comercial.

Centro-norte de la isla: Jardín botánico Viera y Clavijo. Casco antiguo de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria: Vegueta, Catedral, plaza de Santa Ana, Museo Canario y Museo Coleón. Museo Elder de la Ciencia y Tecnología.

Zona de Cumbre: Cumbre de Gran Canaria: Montañón Negro, Parador de Tejeda, Los Pechos, Roque Nublo.

Alojamiento: Residencia Escolar Las Palmas, Carretera Lomo Blanco, 44, 35017 Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono 928 35 02 76/35.

Ruta de Tenerife

Resumen de contenidos:

Norte/noroeste de la isla: Almacén de empaquetado: El plátano. Icod de los Vinos: El Drago Milenario. Puerto de Garachico.

Este/norte de de la isla: La Laguna: Patrimonio de la Humanidad. Molino de Gofio. Museo de las Ciencias y el Cosmo. Candelaria. Playa de las Teresitas.

Norte de la isla: Parque de Anaga: Centro de visitantes Cruz del Carmen. Museo de Antropología de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife.

Norte/noroeste de la isla: Puerto de la Cruz: Loro Parque (estudio de los seres vivos: plantas y animales) Parque Marítimo Lago Martiánez.

Norte/centro: Monte de la Esperanza. Parque Nacional del Teide. Centro de visitantes. Mirador de Humboldt. Jardín de Aclimatación de las Especies.

Alojamiento: Residencia Escolar Pedro García Cabrera, avenida M. Lora y Tamayo, 2, 38307 La Laguna. Teléfono: 922 26 45 65.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Ruta de Cantabria

Resumen de contenidos:

La sociedad urbana: Santander. El medio rural: Poblamiento y actividades humanas. El Valle del Saja. Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). La costa, la pesca, el turismo y la industria: Santoña-Laredo-Comillas. El paisaje: Elementos, relieve, clima, aguas. Vías de comunicación: Los Picos de Europa. La Historia Medieval: Santillana del Mar.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Teléfono: 942 88 01 11.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Ruta de Toledo

Resumen de contenidos:

Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso. Ruta Cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: I.E.S. Universidad Laboral, avenida de Europa, 28, 45003 Toledo. Teléfono: 925 22 34 00.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Ruta de Burgos

Resumen de contenidos:

Recorrido urbano I: Atapuerca, industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba, Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. La Ribera: Salas de los Infantes, Peñaranda de Duero.

Recorrido urbano II: Catedral, Senda de la Naturaleza, casco histórico y ruinas del castillo de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, Covarrubias, La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono: 947 48 46 43.

Ruta de León

Resumen de contenidos:

El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de Escalada, La Robla-Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-Camino de Santiago. Riaño, la Cordillera Cantábrica.

Alojamiento: C.R.I.E.L.E. Residencial San Cayetano, carretera Carvajal, kilómetro 3. Teléfono: 987 23 98 66 y 987 23 94 86.

Ruta de Salamanca

Resumen de contenidos:

Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Las Arribes del Duero. Ruta de la Plata. Béjar (Museo textil, Museo Mateo Hernández). Candelario. Ruta de Ciudad Rodrigo. Frontera portuguesa (finca experimental Castro Enríquez). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes. Teléfono: 923 20 02 21.

Ruta de Soria

Resumen de contenidos:

Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Gormaz, Soria. Numancia, Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono: 975 34 31 02.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Ruta de Cataluña

Resumen de contenidos:

La industria de transformación agrícola: Visita a unas cavas. El Valle de Nuriá. La Tarragona romana. Barcelona: La ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares, etc. El Palau de la Generalidad. La Sagrada Familia. El Parque Güell. La Rambla. El Metro. El Zoológico. Los Museos. El Puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller; Veinat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme), Barcelona. Teléfono: 93 759 44 48.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Ruta de Extremadura

Resumen de contenidos:

Cáceres: Patrimonio de la Humanidad.

Alcántara: La producción hidroeléctrica de Extremadura.

Mérida: Capital romana y autonómica.

Plasencia y Parque Natural de Monfragüe.

Guadalupe-Trujillo: Extremadura y América.

Alojamiento: IES «Universidad Laboral» (casitas). Avenida de la Universidad, sin número, 10004 Cáceres. Teléfono: 927 22 59 66.

Comunidad Autónoma de Galicia

Ruta de Galicia

Resumen de contenidos:

La Mariña Lucense: Viveiro, Eucaliptal de Chavin, Monte San Roque, conservera, puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz.

Lugo y la tierra llana: Lugo (muralla, catedral, Museo Provincial), Fomina, Castro de Viladonga.

Camino de Santiago: Santiago de Compostela (catedral, Museo del Pueblo Gallego).

Las Rías Bajas: Cambados, Isla de La Toja, playa de la Lanzada, Vigo (Pazo de Castrelos, viaje en barco desde Vigo a Moaña).

La Coruña: Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domus), Torre de Hércules y plaza de María Pita.

Alojamiento: Escuela Hogar de Sarria, plaza de Galicia, sin número, 27600 Sarria (Lugo). Teléfono: 982 53 10 55.

Comunidad Autónoma de La Rioja

Ruta de La Rioja

Resumen de contenidos:

Logroño. Capital de la Comunidad Autónoma y sede de las instituciones. Parlamento Riojano. La Historia Medieval: Briones. Camino de Santiago: Navarrete, Nájera, Santo Domingo de la Calzada. Monasterios de Suso y Yuso. Patrimonio de la Humanidad y nacimiento de la Lengua Castellana. La industria vinícola: Haro, Museo Enológico. La Ribera del Ebro: Calahorra, ciudad romana; industria de transformación agroalimentaria y mercado de las verduras. Arnedo: Museo de Ciencias Naturales. La Sierra de Cameros: Espacios naturales. Cuevas de Ortigosa de Cameros. Sierra de Cebollera: Villoslada de Cameros y Lomos de Orío.

Alojamiento: IES La Laboral, avenida de La Rioja, número 6, 26140 Lardero (La Rioja). Teléfono: 941 44 96 52 y 941 44 97 52.

Comunidad Autónoma de Madrid

Ruta de Madrid

Resumen de contenidos:

La Sierra: Parque Regional del Manzanares el Real, San Lorenzo de El Escorial. Museo del Prado, Madrid de los Borbones. Los transportes: El Metro. Medios de comunicación audiovisuales. Parque Zoológico. Visita a un pueblo de la Comunidad, visita a una industria, aeropuerto de Barajas, Cosmo Caixa, Parque de El Retiro. Madrid de los Austrias.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800, Madrid. Teléfono 91 372 12 84 y 91 734 27 00, extensión 223.

Comunidad Autónoma de Murcia*Ruta de Murcia*

Resumen de contenidos:

Agricultura intensiva e industrias derivadas: Visita al Semillero «El Jimenado» y al Centro de Capacitación Agraria en Torre Pacheco, e industria de transformación (fábrica de conservas en Campos del Río). El Carmolí y La Manga del Mar Menor (paseo en barca). Cartagena: Recorrido por la ciudad (teatro romano), puerto y valle de Escombreras. Asamblea Regional, Portman y Museo Minero de La Unión. El agua y la huerta: Tránsito Tajo-Segura (Casa del Agua), sistemas tradicionales de riego (Norias de Abarán). Murcia: Museo de la Ciencia y el Agua, Museo Salzillo, y recorrido por la ciudad (catedral). El Mar Menor: Subida al monte «El Carmolí» en los Urrutias. Recorrido en barco por el Mar Menor (isla de la Perdiguera).

Alojamiento: Escuela Hogar Mar Menor, calle Conde de la Liseda, 30720 Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia). Teléfono: 968 57 24 79.

Comunidad Foral de Navarra*Ruta de Navarra*

Resumen de contenidos:

Valles pirenaicos: Roncal y Baztán. Camino de Santiago: Puente La Reina y Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente, carretera Señorío de Sarriá, sin número; 31100 Puente La Reina (Navarra). Teléfono: 689 70 18 36.

Comunidad Autónoma del País Vasco*Ruta de Euskadi*

Resumen de contenidos:

La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua, calle Escultor Díez, sin número, 01007 Vitoria. Teléfono: 945 14 81 15.

Comunidad Autónoma de la Comunidad Valenciana*Ruta de la Comunidad Valenciana*

Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: Conjunto histórico. Algemés: Agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandía. Valencia metrópoli. Ciudad de las Artes y las Ciencias. El puerto y Alboraya.

Alojamiento: Albergue La Torre de Alborache, carretera de Macastres, sin número, 46369 Alborache (Valencia). Teléfono: 96 250 81 23 y 24.

ANEXO III

A) Período comprendido entre el 25 de marzo y el 9 de junio de 2003

RUTA COMUNIDAD/ PROVINCIA de procedencia	ANDALUCIA ORIENTAL	BALEARES	GRAN CANARIA	TENERIFE	CATALUÑA	COMUNIDAD VALENCIANA	GALICIA	NAVARRA	PAIS VASCO	ARAGON	LA RIOJA	ASTURIAS	CANTABRIA	TOLEDO	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	SORIA	EXTREMADURA	MADRID	MURCIA	TOTAL
ANDALUCÍA	-	1	1	1	2	2	3	2	2	3	1	2	2	2	2	2	3	3	2	3	2	41
BALEARES	1	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	7
C. VALENCIANA	-	-	-	1	-	-	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	-	17
CANARIAS	1	-	-	-	1	1	1	1	1	1	-	1	-	-	1	1	1	-	1	1	-	13
CATALUÑA	2	-	1	1	-	-	2	1	1	-	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	23
GALICIA	2	1	1	-	1	1	-	1	1	1	1	-	-	2	1	-	1	1	-	2	1	18
NAVARRA	1	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	1	9
PAÍS VASCO	1	1	1	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	1	2	2	14
ARAGÓN	2	1	-	1	-	1	1	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	15
LA RIOJA	1	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	7
ASTURIAS	1	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	1	-	8
CANTABRIA	1	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	7
CASTILLA LA MANCHA	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	2	20
CASTILLA Y LEÓN	4	2	2	2	2	2	2	3	3	4	2	2	3	1	-	-	-	-	-	-	1	35
EXTREMADURA	-	1	1	-	-	1	2	2	-	1	1	1	1	-	-	-	-	2	-	-	2	15
MADRID	2	1	1	1	1	-	2	3	1	1	1	1	1	-	1	-	-	1	1	-	1	20
MURCIA	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	2	1	-	-	8
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	2
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2
C. NAL. EXTRANJERO	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
TOTAL	21	15	12	9	12	12	18	18	12	15	9	15	12	15	9	9	12	15	12	15	15	282

B) Período comprendido entre el 29 de septiembre y el 1 de diciembre de 2003

RUTA COMUNIDAD/ PROVINCIA de procedencia	ANDALUCIA OCCIDENTAL	ANDALUCIA ORIENTAL	BALEARES	GRAN CANARIA	TENERIFE	CATALUÑA	COMUNIDAD VALENCIANA	GALICIA	NAVARRA	PAIS VASCO	ARAGON	LA RIOJA	ASTURIAS	CANTABRIA	TOLEDO	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	SORIA	EXTREMADURA	MADRID	MURCIA	TOTAL
ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	3	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	3	2	34
BALEARES	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	4
C. VALENCIANA	1	-	-	-	-	-	-	1	1	1	2	1	1	-	1	1	1	-	1	2	1	-	15
CANARIAS	1	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	8
CATALUÑA	2	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	2	1	1	1	1	1	1	1	-	2	-	15
GALICIA	2	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2	1	-	-	2	1	-	1	1	2	2	2	18
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
PAÍS VASCO	2	-	-	-	-	1	1	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	2	1	1	11
ARAGÓN	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2	1	1	-	1	1	-	2	1	-	11
LA RIOJA	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	4
ASTURIAS	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	1	-	1	1	7
CANTABRIA	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	4
CASTILLA LA MANCHA	3	-	-	-	-	1	1	1	1	1	2	1	1	2	-	1	2	2	1	2	-	2	24
CASTILLA Y LEÓN	5	-	-	-	-	2	1	4	1	4	4	4	2	2	2	-	-	-	3	2	5	37	
EXTREMADURA	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	1	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	7
MADRID	2	-	-	-	-	1	-	1	1	1	-	1	2	1	-	-	-	1	1	-	-	2	14
MURCIA	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	1	2	-	-	-	-	7
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
C. NAL. EXTRANJERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
TOTAL	24	0	0	0	0	12	9	9	12	9	15	9	15	9	15	9	9	12	9	18	15	15	225

ANEXO IV**Orientaciones generales***Aspectos previos*

La Escuela Viajera es un recurso para «continuar aprendiendo fuera del aula», contribuyendo, especialmente, al conocimiento por parte de los alumnos de las distintas Comunidades que constituyen España y de sus características peculiares mediante el seguimiento de una determinada ruta.

Objetivos generales

Constituyen los objetivos generales de esta actividad, entre otros, los siguientes:

Lograr un adecuado nivel de conocimiento, comprensión y respeto de las Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, su historia y sus recursos.

Fomentar la convivencia entre los diferentes grupos de alumnos que comparten la actividad enseñándoles a aceptar y respetar sus diferencias lingüísticas y culturales.

Crear hábitos de valoración y respeto del Patrimonio y del Medio Ambiente.

Suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente tanto dentro como fuera de las aulas.

ANEXO V

MODELO DE SOLICITUD

Don/doña

Director del Centro: N° de Unidades:.....

cuyos datos figuran a continuación, solicita participar en la actividad de Escuelas Viajeras, con un grupo de 15 alumnos, de acuerdo con el proyecto que se acompaña, al frente del cual irá como profesor responsable:

Don/doña: N°R.P.

N°D.N.I. Área o materia que imparte.....

Datos del Centro.

Domicilio: Teléfono:.....

Localidad (indicar código postal). Provincia:

- Ubicación en localidad con población inferior a 5.000 habitantes o que estén situados en zonas suburbanas o cinturones industriales SI NO
- Acoge minorías étnicas y/o culturales en un porcentaje superior al 5% del total de alumnos matriculados SI NO

Datos de la solicitud:

- Priorizar hasta un máximo de 5 rutas:.....

Señalar con (x) el periodo que se solicita: (ver ANEXO III): Primavera Otoño

Relación de alumnos: N° alumnos: N° alumnas

Apellidos y nombre (*)	Curso	Edad	Teléfono particular
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

Debe indicarse a continuación si algún alumno presenta problemas de tipo físico o psíquico. En el caso de que alguno de los participantes sea minusválido deberá especificarse su grado de discapacidad.

.....
.....
.....

..... a, ... de de
EL DIRECTOR DEL CENTRO
(firma y sello)

ANEXO VI

Don/doña
 padre/madre/tutor del alumno/a
 otorgar su autorización para que participe en la actividad de Escuelas Viajeras, organizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

Firmado:

Observaciones: Debe indicarse si el alumno/a presenta problemas de tipo físico o psíquico.

20812 REAL DECRETO 1128/2002, de 25 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel Agud Querol.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Agud Querol, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de octubre de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
 PILAR DEL CASTILLO VERA

20813 ORDEN ECD/2642/2002, de 2 de octubre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación Instituto Europeo del Camino de Santiago», de Sahagún (León).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Miguel Nevares Domínguez solicitando la inscripción de la «Fundación Instituto Europeo del Camino de Santiago», en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por don Rafael Casas Anel, don Miguel Francisco Nevares Domínguez y el ilustrísimo Ayuntamiento de Sahagún, en Sahagún, según consta en la escritura pública número cuatrocientos quince, otorgada ante la Notaria del Ilustre Colegio de Valladolid doña Ana María Gómez García.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en la Villa de Sahagún, en la plaza Mayor, número 15, 24320 Sahagún, provincia de León y su ámbito es estatal.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros). La dotación consistente en efectivo metálico ha sido totalmente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los

siguientes: «1. Contribuir al mejor conocimiento del Camino de Santiago como una de las primeras redes de comunicación e intercambio europeas; difundiendo su espíritu entre todos los pueblos de España y Europa. 2. Contribuir al desarrollo de los recursos de las tierras y gentes que conviven en el entorno del camino, especialmente de las zonas menos favorecidas. Propiciando los intercambios interregionales, estrechando lazos de hermandad entre los pueblos y las gentes dentro del ámbito territorial del camino. 3. Analizar, estudiar e investigar los factores económicos, sociales, territoriales y culturales en el entorno del Camino Jacobeo».

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente: Ilustrísimo Ayuntamiento de Sahagún (León), representado por el Alcalde-Presidente don Marino Rodríguez Pérez; Secretario: Don Rafael Casas Anel, y Tesorero: Don Miguel Francisco Nevares Domínguez.

En dicha escritura consta la aceptación de los cargos indicados.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29).

El Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas y de los Servicios Administrativos encargados de las mismas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), en cuanto no haya sido derogado por las disposiciones anteriormente citadas.

La Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de 1 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 9), en virtud de la cual se delegan en el Secretario general técnico del Departamento las competencias relativas al Protectorado de Fundaciones que corresponden al mismo.

Segundo.—Según el artículo 36.2 de la Ley 30/1994, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable sobre ambos extremos.

Tercero.—Según la Disposición transitoria única del Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la «Fundación Instituto Europeo del Camino de Santiago», en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo lo cual, este Ministerio, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha dispuesto:

Acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la denominada «Fundación Instituto Europeo del Camino de Santiago», de ámbito estatal, con domicilio en la Villa de Sahagún, en la plaza Mayor, número 15, 24320 Sahagún, provincia de León, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de octubre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.